



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 2-2023-07.00

Lima, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 02-2023-07.05/METS emitido por el Encargado de Control Patrimonial y el Informe N° 19-2023-07.05 emitido por la Jefa del Departamento de Abastecimiento, de fecha 16 de enero del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece en el Título V, el procedimiento y plazo para la presentación del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la referida Directiva, señala que la Comisión de Inventario es designado por la OGA mediante resolución, y para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución del inventario físico;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 37-2022-07.00 de fecha 14 de diciembre de 2022, se constituyó la Comisión de Inventario 2022 que se encargará de realizar el Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias del Almacén Central (stock) del SENCICO, al 31 de diciembre del 2022, integrada por representante titular y suplente de la Oficina de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y del Departamento de Abastecimiento

Que, los Lineamientos para la toma de inventario anual de bienes muebles – acciones y responsabilidades de los colaboradores del SENCICO señala que, en el numeral 5.1.2 sobre los Coordinadores de Inventario del SENCICO, señala que la comisión de inventario cuenta con el apoyo de coordinadores para el desarrollo del inventario, y son designados por Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas para los coordinadores zonales;

Que, mediante el Informe N° 19-2023-07.05 emitido por la Jefa del Departamento de Abastecimiento sustentándose en el Informe N° 02-2023-07.05/METS emitido por el Encargado de Control Patrimonial, señala la necesidad de designar mediante Resolución de la Oficina de Administración un Coordinador de Inventario 2022 (titular, suplente) de bienes muebles en cada Gerencia Zonal, Unidad Operativa y Centro de Formación del SENCICO, que

permitirá a la Comisión de Inventario 2022, el desarrollo de las diversas actividades que llevara a cabo en esta importante acción de control de toma de información de los bienes muebles, precisando que dichos coordinadores han sido designados por sus respectivos Gerentes o Jefes, cuya relación detalla en el Anexo I de dicho documento;

Que, de conformidad con lo expuesto, corresponde formalizar la designación de los Coordinadores de Inventario 2022 de las Gerencias Zonales, Unidades operativas y Centros de Formación;

Con el visto del Departamento de Abastecimiento y del presidente de la Comisión de Inventario 2022 del SENCICO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los Coordinadores de Inventario 2022, de las Gerencias Zonales, Unidades Operativas y Centros de Formación del SENCICO, para que desarrollen actividades de coordinación, supervisión y asistencia técnica en el desarrollo del inventario en las dependencias a que pertenecen, de acuerdo a las instrucciones que impartirá la Comisión de Inventario 2022, quedando la lista de coordinadores como se muestra a continuación:

COORDINADORES DE INVENTARIO 2022 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS GERENCIAS ZONALES, UNIDADES OPERATIVAS Y CENTROS DE FORMACIÓN		
SEDE	TITULAR	SUPLENTE
APURÍMAC	Lola Quispe Pérez	Julio Emilio Meza Gonzáles
AREQUIPA	Gustavo Alberto Fernández Urquizo	Moisés Epifanio Segales Coaquira
AYACUCHO	Roger Zamora Orihuela	Alicia Arnao Mejía
CAJAMARCA	Rosa Alicia Campó Flores	María Asunción Paredes Merino
CHICLAYO	Robert Reyes Sondor	Lenin Schmidt Godos Sánchez
CHORRILLOS	Jorge Segundo Pasache Vidal	Humberto Vargas Ocas
CUSCO	Julio Emilio Meza Gonzáles	Epifanio Santos Quispe Quispe
HUANCAVELICA	Keka Huallpa Huamán	Rosa Luisa Bastidas Paitán
HUANCAYO	David Ricardo Zarate Ponce	Yessica Madeleyne Lazo Cristobal
ICA	Oscar Marcelino Hernández Espilco	Antonio Hipólito Solar Campos
IQUITOS	Luis Itamar Pizango Aguilar	Víctor Alfonso Flores Lomas
LIMA CALLAO	Jorge Segundo Pasache Vidal	Humberto Vargas Ocas
LOS OLIVOS	Jorge Segundo Pasache Vidal	Humberto Vargas Ocas
MADRE DE DIOS	Norma Arlette Rubio Figueredo	Freddy Vasquez Salas
MOQUEGUA	Lilian Tapia Garay	Yanitza Flores Salgado
MOYOBAMBA	Jorge Antonio Ríos Mendoza	Alejandro Ruidias Ojeda
PIURA	Jorge Oswaldo Otoy Seminario	Dany Daniel Saavedra Huamán
PUCALLPA	Max Vela Vargas	Ganoza Arbildo Hellen Paulet
PUNO	Víctor Javier Rojas Rodas	Elisban Fernandes Mamani
SAN BORJA	Jorge Segundo Pasache Vidal	Humberto Vargas Ocas
TACNA	Edgar Fernández Córdova	Hugo Osco Chacolla Colaborador
TRUJILLO	Lázaro Rodolfo Zare Reyes	Pedro Antonio Padilla De Dios

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los servidores señalados como coordinadores de Inventario, según detalle del artículo precedente.

Regístrese y Comuníquese

CPC ANGELA BONILLA CAIRO

Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas del SENCICO